



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

03231

- 2021/ED/SI

San Ignacio, 05 NOV. 2021

Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI N° 034-2021-DRE-CAJ/UGEL-SI de la especialista de educación inicial que ha considerado el trabajo remoto del personal educativo vinculado a los PRONOEI y las orientaciones que el MINEDU ha emitido, presenta documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (07) folios útiles:

**CONSIDERANDO:**

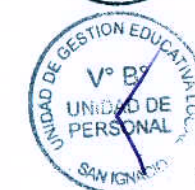
Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados de Educación Inicial.

Que, con lo dispuesto en la RVM N° 036-2015-ED, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI, establece en el numeral 6.3.5.2 el **CIERRE DEL SERVICIO** que, la UGEL emitirá una Resolución Directoral al término del período escolar y la dación de baja del Código Modular.

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica través de las Especialistas de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley 31084 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley de bases de Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"; DS N° 015-2002, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales,





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CERRAR**, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de Municipalidad del ámbito de la UGEL San Ignacio, tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución, por no persistir la necesidad de atención educativa con la misma estrategia y ciclo de acuerdo con los criterios establecidos en la RVM N° 036-2015-ED.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el especialista responsable de Estadística del Área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la inactivación definitiva de los códigos modulares de los PRONOEI que se cierran, consignados en el anexo N° 01 de la presente Resolución.



**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

03231

RD N°

ANEXO N° 01

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Estrategia de atención	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local
01	3979702	ANGELITOS DEL PARAISO	ENTORNO COMUNITARIO	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	NUEVO PARAISO	NUEVO PARAISO
02	3979703	SEMILLITAS DEL SABER	ENTORNO COMUNITARIO	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	JORGE CHAVEZ	JORGE CHAVEZ
03	3979704	HUELLITAS DEL SABER	ENTORNO COMUNITARIO	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	SECTOR MACAS	MACAS
04	3979706	NIÑOS DE LA VIÑA	ENTORNO COMUNITARIO	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	LA VIÑA	LA VIÑA
05	3979707	NIÑITOS FELICES	ENTORNO COMUNITARIO	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	HUAYAQUIL	HUAYAQUIL
06	3979710	YAGKU KAYA	ENTORNO COMUNITARIO	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	YAGKU KAYA	YAGKU KAYA

